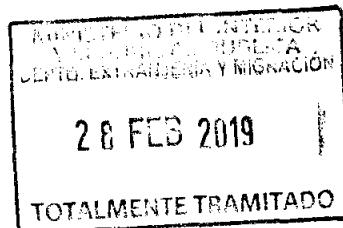


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10875029



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 28781

SANTIAGO, 29 de Enero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. CASSIGNOL, Bertrand	(T) HAITIANA
2. PIERRE, David	(T) HAITIANA
3. JEAN, Jeff	(T) HAITIANA
4. ANTOINE, Claudy	(T) HAITIANA
5. JEAN PIERRE, Gerald	(T) HAITIANA
6. BIEN-AIME, Wilben	(T) HAITIANA
7. VILAMA, Regens	(T) HAITIANA
8. MEZI, Phedena	(T) HAITIANA
9. PIERRE, Ronaldo	(T) HAITIANA
10. CEBALLOS MALDONADO, Carmen Yolanda	(T) VENEZOLANA
11. BENJAMIN BERNADIN, Nahomie	(T) HAITIANA
12. ORTIZ BENAVIDES, Maria Dolores	(T) COLOMBIANA
13. GESSE, Claude	(T) HAITIANA
14. CANO BELALCAZAR, Marlon Alexander	(T) COLOMBIANA
15. JEAN DORVILIAS, Samuel	(T) HAITIANA
16. MEDINA, Love	(T) HAITIANA
17. JOSEPH, David	(T) HAITIANA
18. JOSEPH, Manette	(T) HAITIANA
19. NOELSAINT, Henrison	(T) HAITIANA
20. CHARLES, Hermens Yancey	(T) HAITIANA
21. ANDRE, Martine	(T) HAITIANA
22. LOUIS, Gravel	(T) HAITIANA
23. FERRER TREMONT, Jose Rafael	(T) VENEZOLANA
24. MILHOMME, Clovius	(T) HAITIANA
25. MORENO VELEZ, Oscar Yonathan	(T) BOLIVIANA

26. RUIZ RIOS, Luis Eduardo	(T) VENEZOLANA
27. CERA LOPEZ, Ada Doris	(T) VENEZOLANA
28. ETIENNE, Wideline	(T) HAITIANA
29. ST VICTOR, Pierre Richard	(T) HAITIANA
30. CRUZ MATUTE, Yeni	(T) PERUANA
31. VIAFARA MENA, Jeiner Fernando	(T) COLOMBIANA
32. OLIDA, Dieumeme	(T) HAITIANA
33. ARO CHIRIVITO, Jhener	(T) BOLIVIANA
34. ALEXANDRE, Nelson	(T) HAITIANA
35. VALCEUS, Luckner	(T) HAITIANA
36. GEORGES, Roosevelt	(T) HAITIANA
37. JEAN JOSEPH, Papiteson	(T) HAITIANA
38. JEAN-SIMON, Lyonel	(T) HAITIANA
39. VERSAILLE, Jean Desir	(T) HAITIANA
40. TANIS, Clifford Ronaldo	(T) HAITIANA
41. PARSONS MARQUES DA COSTA, Miguel	(T) PORTUGUESA
42. PHILEMOND, Blancia	(T) HAITIANA
43. CRUZ SANTUNI, Elsa	(T) BOLIVIANA
44. BAPTISTE, Barbara	(T) HAITIANA
45. PIERRE, Darline	(T) HAITIANA
46. OCTA, Monicia	(T) HAITIANA
47. COLMENARES GARCIA, Jose Felipe	(T) VENEZOLANA
48. DELASSIN, Lorette	(T) HAITIANA
49. PREMIER, Julianie	(T) HAITIANA
50. DELON, Rigaud	(T) HAITIANA
51. MORALES ROMAN, Jahir Eulogio Rafael	(T) VENEZOLANA
52. SENCIBLE, Menel	(T) HAITIANA
53. RAYMOND, Frina	(T) HAITIANA
54. ALBURGUEZ TRUJILLO, Miguel Jose	(T) VENEZOLANA
55. QUINTA, Jose Luis	(T) BOLIVIANA
56. GARCIA HERNANDEZ, Maria Ines	(T) VENEZOLANA
57. JEUNE, Ninncy	(T) HAITIANA
58. CUBA, Alexandra del Carmen	(T) VENEZOLANA
59. CONTRERAS HERNANDEZ, Victor Hugo	(T) VENEZOLANA
60. CORONEL MARIÑO, Ivan Pablo	(T) PERUANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



ALVARO BELLOLIO AVARIA  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ABA/NVT/VGL/MAQO  
[1561] 29/01/2019